

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 16 de noviembre de 2023, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral Radicado N° 2010-00220, informando que se allegó liquidación de crédito. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2010 00220 00

Villavicencio, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Protección S.A. contra Francisco Guillermo Torres Medina.

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la apoderada de la ejecutante GLORIA ESPERANZA MOJICA HERNÁNDEZ allegó la liquidación del crédito, conforme a lo dispuesto en auto del 23 de octubre de 2023, de ella se correrá traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, acorde con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: CORRER traslado de la liquidación del crédito allegada por la ejecutante, por el término de tres (3) días al ejecutado **FRANCISCO GUILLERMO TORRES MEDINA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo SIUGJ y puede ser consultada en dicha plataforma y en los estados electrónicos donde podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **290c2caea5f0c48e5c2aba5d7997891ae44a76448b8b29621c8f898ee4af5bbd**

Documento generado en 13/12/2023 02:52:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>